# *INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS. ID 435282*

## 1. Introducción.

En fecha 23 de Noviembre del 2023, el Comité de Evaluación emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

## 2. Antecedentes

i. PAC: 435282
ii. Disponibilidad presupuestaria: Recursos Institucionales – Fuente 30
iii. Ejercicio Fiscal: 2023-2024
iv. Fecha de publicación en el SICP: 05/10/2023
v. Capacidad financiera: sí, aplica.
vi. Capacidad técnica: sí, aplica.
vii. Experiencia: sí, aplica.
viii. Sistema de Adjudicación: Por ítem
ix. Contrato Abierto: No
x. Precio Rerefencial:
Item 1: Gs ₲ 7.067.053
Item 2: Gs ₲ 4.772.347
xi. La Resolución N°137/2023 de fecha 14 de setiembre de 2023 de designación de miembros del Comité de evaluación, que designa a: Jorge Enrique González y Jesús Manuel Villalba Alderete.

**Observación:** Conforme a lo previsto en la Ley n° 7021/2022 en su *Artículo 159.- Vigencia de normas anteriores.*
*Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria.*
En tal apreciación, se indica que será considerada la Ley n° 2051/03 y sus reglamentaciones pertinentes a los efectos de referencias normativas aplicables.

3. Presentación y acto de apertura de sobres.

De acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el lugar indicado en el SICP: EE.UU entre Rca. de Colombia y Rodríguez de Francia, Asunción, MJ, Asunción, Edif. Central, 2do Piso, UOC, el viernes 10 de noviembre del 2023, a las 09:15, contándose con la presentación de las siguientes ofertas:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 808867-5 | GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ | parana-comercial@hotmail.com |
| 2 | 80007525-0 | MASTER SOFT PARAGUAY SRL | licitaciones@mastersoft.com.py |
| 3 | 80011519-8 | SANRI SA | dnogues@sanri.com.py - licitacion@sanri.com.py |

No se realizaron observaciones durante el acta de apertura.

JESUS MANUEL VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

4. **Precio Ofertado**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS. ID 435282

| | | MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. RUC 80007525-0 | SANRI S.A. RUC 80011519-8 | GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ RUC808867-5 |
|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Precio Unitario IVA incluido | Precio Unitario IVA incluido | Precio Unitario IVA incluido |
| 1 | Computadoras personales (PC) de escritorio | 9.055.552 | 7.459.200 | 7.990.000 |
| 2 | Impresora multifuncion laser | No cotiza | 3.769.125 | 5.400.000 |

5. **Análisis y Verificación de la documentación para avalar el cumplimiento de las condiciones de participación.**

| Oferentes | MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. RUC 80007525-0 | SANRI S.A. RUC 80011519-8 | GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ RUC808867-5 |
|---|---|---|---|
| **Formulario de Oferta** (*) El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán estar debidamente completados y firmados por el oferente. | Presenta y cumple. | Presenta y cumple. | Presenta y cumple. |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) | Aseguradora del Este. Póliza n° 1508013404. Desde el 01/11/2023 al 29/03/2024. Gs 35,000,000. Cumple. | El comercio paraguayo. Póliza n° 1508012388. Desde 10/11/2023 al 08/04/2024. Capital máximo: Gs 42.621.848. Cumple. | Seguros Chaco. Póliza n° 1508017840. Desde 10/11/2023 al 07/04/2024. Capital máximo: Gs 54.000.000. Cumple. |
| Personas Físicas | | | |

JESUS VILLALBA ALDERETE Coordinador Coordinación de Apoyo Ministerial

Abg. Jorge González Comité de Evaluación Ministerio de Justicia

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | | | Presenta conforme a Constancia SIPE N° 1773104. Cumple. |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | | | Presenta conforme a Constancia SIPE N° 1773104. Cumple. |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | No aplica | No aplica | No aplica. |
| Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos(*) | Presenta y Cumple. Constancia Sipe N° 1773203. | Presenta y Cumple. Constancia Sipe N° 1773164.. | **No aplica** |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia | Presenta y Cumple. | Presenta. Cumple. | |



JESUS VILLALBA VEDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

| | | | |
|---|---|---|---|
| simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Constancia Sipe N° 1773203. | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas(*) | Presenta y Cumple. Constancia Sipe N° 1773203. | Presenta y Cumple. Constancia Sipe N° 1773164 y Acta de Asamblea 2023. | |
| Oferentes en Consorcio | no aplica | | |

**<u>Información sobre la calificación legal del oferente</u>** con respecto a las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021
A los efectos de dar cumplimiento, el Comité de Evaluación verifica si los oferentes no registran datos como funcionarios del Estado.

Se ha procedido a verificar, conforme a los datos declarados en el formulario de miembros y no se han encontrado **datos ni registros vigentes** que nos indiquen que los mismos se hallen dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado.

También se han verificado los registros del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y se confirma que MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. con RUC 80007525-0, SANRI S.A. con RUC 80011519-8, GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ con RUC 808867-5 no registran sanciones vigentes que hayan sido impuestas conforme al Art. 72 de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, se concluye que MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. con RUC 80007525-0, SANRI S.A. con RUC 80011519-8, GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ con RUC 808867-5 no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en

JESUS VILLABA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

| Empresa | N° de CI | Nombre y Apellido. |
|---|---|---|
| Sanri SA | 2411510 | Diego Nogues |
| | 2355994 | Alexia Somoza |
| Guillermina Rodríguez | 808867 | Guillermina Rodríguez |
| Master Soft Paraguay S.R.L | 690021 | Luis Oreggioni |
| | 903385 | Gisela Weiberlen |

Como parte del anexo se agregan los reportes obtenidos de las consultas realizadas, que demuestran el cumplimiento con respecto a este apartado.

Por tanto, las ofertas presentadas por MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. con RUC 80007525-0, SANRI S.A. con RUC 80011519-8, GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ con RUC 808867-5 se ajustan sustancialmente a los requerimientos del PBC.

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

## 6. Análisis de precios ofertados

En lo que concierne al análisis de costos ofertados, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por los oferentes, resultando que no se encuentran errores aritméticos en las ofertas presentadas por MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. con RUC 80007525-0, SANRI S.A. con RUC 80011519-8, GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ con RUC 808867-5.

Se ha aplicado lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, considerando que se han ofertado montos por debajo de los porcentajes indicados por la citada resolución, tal y como se corrobora en el cuadro expuesto:

| | | | | | | MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. RUC 80007525-0 | | | | | SANRI S.A. RUC 80011519-8 | | | | | GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ RUC808867-5 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Referencial | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA incluido | Precio total | Variación | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA incluido | Precio total | Variación | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA incluido | Precio total | Variación |
| 1 | Computadoras personales (PC) de escritorio | Unidad | UNIDAD | 120 | 7.067.053 | MDP TECH | PARAGUAY | 9.055.552 | 1.086.666.240 | 28,14% | ACER | Taiwan | 7.459.200 | 895.104.000 | 5,55% | ACER | CHINA/OTROS PAISES LICENCIATARIOS | 7.990.000 | 958.800.000 | 13,06% |
| 2 | Impresora multifuncion laser | Unidad | UNIDAD | 120 | 4.772.347 | No cotiza | | | | | ACER | Taiwan | 3.769.125 | 452.295.000 | -21,02% | PANTIUM | CHINA/OTROS PAISES LICENCIATARIOS | 5.400.000 | 648.000.000 | 13,15% |

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

JESÚS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

Se ha solicitado la explicación de la composición de los costos a los oferentes MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. con RUC 80007525-0 y SANRI S.A. con RUC 80011519-8, ésta última, no ha respondido a las solicitudes realizadas, mientras que MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. con RUC 80007525-0 respondió dentro del plazo.

Conforme al desglose presentado, el costo ofertado se encuentra compuesto de: costo del producto, gastos administrativos, utilidad e impuestos, sin embargo a pesar de que se ha presentado la explicación por parte de MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., esta no logra justificar porqué los precios ofrecidos se apartan del precio referencial que fuera adoptado en seguimiento del método reglado para el efecto. La oferta excede sustancialmente del precio estimado por esta convocante y no resulta conveniente en materia de precio, ya que estaría aceptando una oferta que no se condice con las mejores condiciones de contratación consagradas por el principio de economía y eficiencia. Adicionalmente, se observa que no se ha declarado en qué consisten los impuestos indicados, no se observa la retención sobre contratos suscritos, ni costos relativos a la distribución (logística), mano de obra en la fabricación, importación de componentes, por lo que además resulta insuficiente a criterio de este comité el desglose presentado.

Merece dar un especial énfasis a la disciplina presupuestaria y la propia esencia de la economía y eficiencia que señalan a la administración la necesidad de obtener los resultados al menor costo posible, siempre que ello no vaya en detrimento de la calidad pretendida, con lo cual, en uso de sus facultades discrecionales este comité recomienda no aceptar la oferta de MASTER SOFT S.R.L por no ser la más conveniente a los intereses del estado.

El reconocido jurista Balbín, sostiene que *"...la discrecionalidad y la oportunidad son dos conceptos fuertemente entrelazados y casi imposibles de escindir en términos prácticos. ¿Por qué? Porque una vez que nos ubicamos en el campo de la discrecionalidad y que, por tanto, el ejecutivo puede elegir entre dos o más opciones igualmente válidas, el criterio o el móvil de aquél para resolver el caso es el mérito, la conveniencia o la oportunidad. Éste es el motivo por el cual el ejecutivo resuelve, en el caso concreto y singular, de un modo y no de otro. Por ello, el carácter discrecional, insistimos, es la posibilidad del ejecutivo de optar entre dos o más soluciones plausibles jurídicamente; y, por su parte, el criterio de oportunidad es el motivo por el cual el ejecutivo, en el caso puntual, eligió una de esas soluciones entre varias posibles..."*

Los finitos y hasta escasos recursos presupuestarios, dan cuenta de la necesidad de no aceptar una oferta que excede de los márgenes que el propio órgano de control ha considerado como una variación razonable entre las ofertas presentadas y la estimación de costo, (+26% del referencial), por impertinente para la tutela de la asignación del presupuesto, no existe mérito o conveniencia en admitir una oferta que se encuentra sustancialmente fuera de los valores de mercado obtenidos de la recolección de precios de distintas fuentes y sobre las cuales no hubo objeción alguna.

En tal sentido, se sugiere declarar inaceptable la oferta de MASTER SOFT PARAGUAY SRL para el ítem de PC de escritorio en atención a lo dispuesto por la REs. 1890/20 que



JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

Abg. Jorge Gonzalez
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

dice "Si el oferente no respondiese la solicitud, **o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado** del bien, obra o servicio, **el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada**"

7. **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

Con relación a la aplicación del margen de preferencia nacional, se corrobora que GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ RUC 808867-5 oferta un bien de procedencia extranjera a un precio de Gs 7.990.000, y la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. cuenta con el certificado de origen nacional debido a que oferta un producto nacional y presenta el certificado, sin embargo al haber sido declarada una oferta inaceptable por variar sustancialmente de la estimación de costo por lo expuesto anteriormente y rechazada en consecuencia, resulta inoficiosa la aplicación del margen de preferencia.

8. **Margen de preferencia local - CPS**

La Convocante - Ministerio de Justicia- se encuentra situada en la Capital de la República, no formando parte del departamento Central, por lo que no resulta aplicable lo previsto en el PBC: *si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante*[..] por lo que se mantiene el orden de precios fijados con anterioridad.

9. **Solicitud de:**
   - Aclaraciones de los documentos presentados -art. 59 del Decreto n° 2992/2019.
   - Documentos formales omitidos- art. 62 del Decreto n° 2292/2019.

El comité de evaluación obrará con base a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y específicamente conforme a lo siguiente "…Artículo 59. Aclaración de ofertas.- Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación s***olicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito…***" y "…Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones.- Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, ***requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta***. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo.

Las aclaraciones versan sobre aquellas documentaciones que acompañan la oferta de las empresas, sobre las cuales se dejaron observaciones o sobre aquellas documentaciones presentadas pero que necesitan explicaciones para que el comité pueda realizar una valoración que permita comparar y calificar a las ofertas, por tanto, este comité recurre a lo reglado en el art. 59 del Decreto N° 2992/2019, adicionalmente, serán requeridos aquellos documentos formales que hayan sido omitidos o presenten disconformidades o errores.

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Se solicitaron aclaraciones y solicitaron los documentos omitidos por MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. con RUC 80007525-0, SANRI S.A. con RUC 80011519-8, GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ con RUC 808867-5

Todas las empresas, a excepción de SANRI S.A. con RUC 80011519-8, respondieron en tiempo y forma.

**10. Documentos Formales:**

| **Oferentes** | **GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ con RUC 808867-5** |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | Presenta Cumple. |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | Presenta Cumple. |
| Patente comercial vigente del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Presenta. Cumple. |

Atendiendo la evaluación realizada hasta aquí, se selecciona a la oferta presentada por GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ con RUC 808867-5, para ser analizada en detalle para el ítem 1 y 2 respectivamente, considerando que ha cumplido con los documentos sustanciales y formales requeridos.

**11. Capacidad Financiera**

Atendiendo a la calidad de contribuyente de GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ con RUC 808867-5, deberá cumplir con los siguientes parámetros:

| **Oferentes** | **GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ con RUC 808867-5** |
|---|---|
| a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser **igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)<br>b. Endeudamiento: pasivo total/activo total: **No deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)<br>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) **no deberá ser negativo.**<br>En caso de oferentes en Consorcio: El socio líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos, y el 40% los demás socios. | Cumple |



JESUS VILLABA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

A continuación, los datos extraídos de los balances y los coeficientes obtenidos.

| Firma: Guillermina Rodriguez | | 2020 | 2021 | 2022 | Promedio | Ratio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Coeficiente de Liquidez: | Activo Corriente | 1.719.302.384 | 4.675.982.371 | 10.159.379.257 | 5.518.221.337 | 178,05 |
| | Pasivo Corriente | 85.618.512 | 6.909.129 | 450.228 | 30.992.623 | |
| Endeudamiento | Pasivo Total | 85.618.512 | 6.909.129 | 450.228 | 30.992.623 | 0,01 |
| | Activo Total | 1.745.816.735 | 4.702.496.722 | 10.185.893.608 | 5.544.735.688 | |
| Rentabilidad | Utilidad después de impuestos | 770.556.607 | 3.035.389.370 | 5.489.855.787 | 3.098.600.588 | 6,16 |
| | capital | 502.990.577 | 502.990.577 | 502.990.577 | 502.990.577 | |

## 12. Experiencia Requerida

| Oferentes | GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ con RUC 808867-5 |
|---|---|
| Demostrar la experiencia en la venta de equipos informáticos con contratos ejecutados y/o facturaciones de venta con sus recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).<br><br>En caso de oferentes en Consorcio: El socio líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos en el carácter de la capacidad financiera, y el 40% los demás socios.<br>Monto total ofertado: Gs 1.606.800.000<br>30%: Gs 482.040.000 | Año 2022: Contrato N°263/2022 - ID419635<br>Monto: 106,600,000 Gs.<br>Concepto: Adquisición de equipos varios (Computadora Tipo 1 - Avanzada, Disco duro externo USB de 3 TB)<br>Año 2021: Contrato DGG UEP 04/2021<br>Monto: 316,500,000 Gs.<br>Concepto: Provisión de equipos informáticos y electrónicos (Notebooks, Equipo de video conferencia)<br>Año 2020: Contrato CD N° 04/2020. SEME.<br>Concepto: Computadoras, notebook, impresora, UPS.<br>Monto: Gs 125.910.000<br>Monto reunido: 549.010.000.<br>Cumple. |

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

## 13. Capacidad Técnica

| Oferentes | GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ con RUC 808867-5 |
|---|---|
| CERTIFICACIONES: ISO 9001:2008 o alguna otra certificación equivalente emitida por algún organismo de acreditación de calidad de fabricación (No serán aceptados certificaciones que cubran solo ensamblado) | Item 1: Presenta ISO 9001:2015 Abarca: diseño, fabricación y venta.<br><br>Item 2: Presenta ISO 9001:2015 Abarca: diseño, fabricación y venta. Cumple. |
| Autorización del fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado | Item 1:Presenta autorización de fabricante a distribuidora y autorización de distribuidora a oferente. Se acreditó la cadena de autorizaciones. Cumple<br>Item 2: Presenta autorización de fabricante a distribuidora y autorización de distribuidora a oferente. Se acreditó la cadena de autorizaciones. Cumple |
| Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado. | Item 1: Presenta catálogo. Cumple.<br>Item 2: Presenta catálogo. Cumple |
| Respaldo técnico: el oferente deberá indicar cuáles son los CAS (Centro Autorizado de Servicios), que existen en el país para garantizar a la Institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada | Item 1: Presenta el Centro Autorizado de Servicios de la marca acer. Cumple.<br>Item 2: Presenta el Centro Autorizado de Servicios de la marca Pantum.Cumple. |
| Garantía Escrita según eett. | Item 1: Garantía de 36 meses. Cumple.<br>Item 2: Garantía de Un año. Cumple. |

## 14. Conclusiones:

Este comité de evaluación se ha abocado a ponderar el cumplimiento de los requisitos previstos en el PBC, como se puede evidenciar a lo largo del informe, por consiguiente, se presenta la conclusión de lo analizado hasta esta oportunidad que engloba lo solicitado en las bases concursales: se corrobora que la firma GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ con RUC 808867-5 reúne los requisitos solicitados en las bases concursales:

## 15. Recomendaciones

Considerando que el criterio de adjudicación indica que la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

JESUS VILLALBA LEDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

Ab3. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

En tal sentido, este comité recomienda:

1) Adjudicar a la **empresa Paraná Comercial de GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ con RUC 808867-5 la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS. ID 435282**, por ajustarse a los requerimientos previstos, por un monto total de Gs 1.598.810.000 (guaraníes un mil quinientos noventa y ocho millones ochocientos diez mil), correspondiente a la provisión de los bienes solicitados en el ítem 1 y 2: así también por falta de disponibilidad presupuestaria se disminuyó la cantidad del ítem 1.-

| Ítem | Descripción del Bien | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA incluido | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Computadoras personales (PC) de escritorio | UNIDAD | 119 | ACER | CHINA/OTROS PAISES LICENCIATARIOS | 7.990.000 | 950.810.000 |
| 2 | Impresora multifuncion laser | UNIDAD | 120 | PANTIUM | CHINA/OTROS PAISES LICENCIATARIOS | 5.400.000 | 648.000.000 |
| **Precio Total** | | | | | | | **1.598.810.000** |

Es nuestro informe.

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

JESUS VILLABA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

***ANEXO***

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

MEMORÁNDUM CEO N° 15/2023

A: Lic. Francisco Ruffinelli, Director General
Dirección General de Talento Humano

DE: Comité de Evaluación

Asunto: Solicitar informe de la SINARH en relación al *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS. ID 435282*

FECHA: 23/11/2023.

Se solicita informe de SINARH de las siguientes personas:

| Empresa | N° de CI | Nombre y Apellido. |
|---|---|---|
| Sanri SA | 2411510 | Diego Nogues |
| | 2355994 | Alexia Somoza |
| Guillermina Rodríguez | 808867 | Guillermina Rodriguez |
| Master Soft Paraguay S.R.L | 690021 | Luis Oreggioni |
| | 903385 | Gisela Weiberlen |

JESÚS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

JESÚS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO DE SINARH

## MEMORÁNDUM DGTH/DGP/SINARH N°126/2023

**A:** Ing. Com. Andrew Noguera, Director de Gestión de las Personas

**De:** Lic. Lourdes Alfonso Aguilera, Jefa del Dpto. de SINARH

**Referencia:** MEMORANDUM CEO N°15/2023

**Fecha:** 23/11/2023

Lic. María Lourdes Alfonso
Directora General de Talento Humano

Me dirijo a usted, en relación al Memorándum CEO N°15/2023, de fecha 23 de noviembre del corriente año, a través del cual, solicita informe sobre las personas citadas más abajo.

Al respecto se detalla la consulta realizada a la base de datos del Módulo Legajos – SINARH:

- **Diego Nogues con C.I. N°2.411.510, no registra datos**

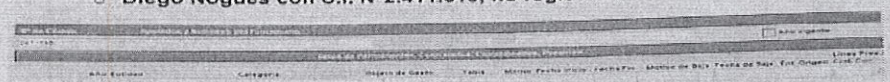

- **Alexia Somoza con C.I. N°2.355.994, no registra datos**

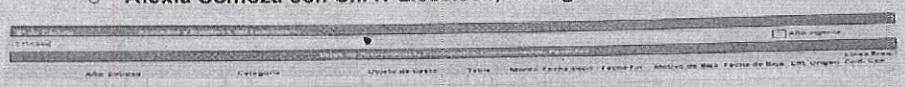

- **Guillermina Rodriguez con C.I. N°808.867, no registra datos**

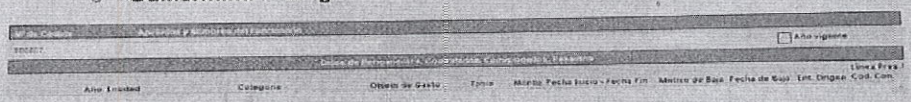

- **Luis Oreggioni con C.I. N°690.021, no registra datos**

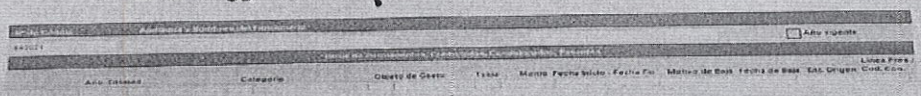

- **Gisela Weiberlen con C.I. N°903.385, no registra datos**

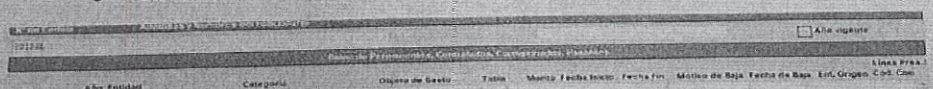

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

DGTH/DGP/DSJLA

Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos
WhatsApp595 974 626688 / Interno 2062

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

Abg. Jorge González
Coordinador de Evaluación
Ministerio de Justicia